ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
PROYECTO	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL EL CERRITO
OBJETO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FISICOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SANEAMIENTO BÁSICO, DEPORTIVA, SOCIAL, EDUCATIVA, CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL PROGRESO" DE EL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA
VALOR:	

TOTAL PROYECTOS	**$ 389,930,000**
MUNICIPIO DE EL CERRITO 89,75%	$ 349,962,175
MASCAUCA 10,25%	$ 39,967,825

APROPIACION PRESUPUESTAL: El municipio para respaldar el compromiso derivado del presente convenio, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
1348	10/11/2022	350.000.000

TERMINO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2022
ENTIDAD QUE EJECUTARA EL CONVENIO	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA (MASCAUCA) identificada con NIT 901.422.916-0 representada legalmente por el señor DANIEL FERNANDO GARCIA PEGANOS, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.545.610
SUPERVISION	Aplica

- **Documentos Jurídicos y Técnicos para el desarrollo del proyecto**
- Análisis del sector
- Análisis de idoneidad, capacidad legal y Jurica del ejecutor
- Matriz de riesgos
- Acto administrativo de justificación del convenio
- Estudio Previo
- Invitación
- Convenio
- Propuesta

CLASIFICACION UNSPSC

Teniendo en cuenta la exigencia por parte del Decreto 1082 del 2015, se procede a ubicar la presente contratación en la codificación establecida a través de la página de internet http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion. Para este tipo de convenio no aplica

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78141500	Formulación de proyectos
80101604	Planificación de proyectos o administración de proyectos

HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS

SI X **NO**

OBJETIVOS ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Para **LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO.**

Se realizará en cumplimiento de las siguientes normas y sus respectivas exigencias técnicas:

- Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistente NSR — 10.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4143. ICONTEC. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Rampas filas. 1998.
- Normas y Especificaciones Generales de Construcción de Redes de Servicios públicos
- Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99)
- Norma Técnica de construcción

- Normas RETIE Y RETILA
- Normas RAS
- Escenarios deportivos, sociales educativo y cultural

Y demás aplicables al objeto del presente convenio.

Estudios y diseños requeridos de acuerdo a la necesidad

CONSULTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

1) Pavimentación de 11 km de la vía Santa Helena corregimiento del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Tramo 1: Vía desde el cruce con vía a ginebra hasta corregimiento de santa elena - 8km Tramo 2: Vía vereda campo alegre hasta vía pavimentada santa elena hacia el paraíso - 1km Tramo 3: Vía vereda san isidro hasta vía pavimentada santa elena - 1,5km Tramo 4: Vía callejón del amor - 0,5km	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Estudio de tránsito Incluye registro de toma de datos en campo y recomendaciones para la vía a construir
	Diseño Geométrico de la vía completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño, modelación y planos completos. Debe contemplar empalmes a las vías aledañas y las obras de arte existentes y proyectadas
	Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público

	Diseño de pavimento de acuerdo a topografía, estudio de tránsito, estudio geotécnico, estudio hidrológico y diseño geométrico, debe cumplir con la normativa técnica legal, se debe realizar la patología y diagnostico estructural e hidráulico si se contemplan mantener estructuras existentes
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

2) Construcción de pavimento rígido en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11. B. Cabal Molina Tramo 2: Carrera 11A entre calle 12 y final callejón sin salida. B. Cabal Molina Tramo 3: Carrera 11 entre calles 11A y 12 callejón torre telecomunicaciones. B. Sajonia Tramo 4: CALLE 17 ENTRE CARRERAS 13A Y 14. B. Los Rincones Tramo 5: CARRERA 21 ENTRE CALLES 10 Y 12. B. Santa Bárbara Tramo 6: CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 14. B. El Centro Tramo 7: CARRERA 12 ENTRE CALLES 7 Y 9. B. El Centro Tramo 8: Calle 4C sur entre carrera 7B y LIMITE OCCIDENTAL DEL BARRIO. B. Los Samanes Tramo 9: Carrera 5 entre calles 3B sur y 4C sur. B. Villa del Carmen	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base Estudio de tránsito Incluye registro de toma de datos en campo y recomendaciones para la vía a construir Diseño Geométrico de la vía completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño, modelación y planos completos. Debe contemplar empalmes a las vías aledañas y las obras de arte existentes y proyectadas Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público Diseño de pavimento de acuerdo a topografía, estudio de tránsito, estudio geotécnico, estudio hidrológico y diseño geométrico, debe cumplir con la normativa técnica legal, se debe realizar la patología y diagnostico estructural e hidráulico si se contemplan mantener estructuras existentes

Tramo 10: Carrera 3A entre calles 1B y 1C callejón sin salida. B. Villa Cariño Tramo 11: Calle 3 sur entre carrera 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 12: Calle 4 sur entre carreras 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 13: Calle 4A sur entre carreras 4 este y 3 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 14: Carrera 4 este entre calles 3 sur y LIMITE NORTE DEL BARRIO. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 15: Calle 1A sur entre carreras 1 este y 2 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes Entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO

3) Construcción de red de alcantarillado en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11. B. Cabal Molina Tramo 2: Carrera 11A entre calle 12 y final callejón sin salida. B. Cabal Molina Tramo 3: Carrera 11 entre calles 11A y 12 callejón torre telecomunicaciones. B. Sajonia Tramo 4: CALLE 17 ENTRE CARRERAS 13A Y 14. B. Los Rincones Tramo 5: CARRERA 21 ENTRE CALLES 10 Y 12. B. Santa Bárbara Tramo 6: CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 14. B. El Centro Tramo 7: CARRERA 12 ENTRE CALLES 7 Y 9. B. El Centro Tramo 8: Calle 4C sur entre carrera 7B y LIMITE OCCIDENTAL DEL BARRIO. B. Los Samanes Tramo 9: Carrera 5 entre calles 3B sur y 4C sur. B. Villa del Carmen	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.

Tramo 10: Carrera 3A entre calles 1B y 1C callejón sin salida. B. Villa Cariño Tramo 11: Calle 3 sur entre carrera 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 12: Calle 4 sur entre carreras 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 13: Calle 4A sur entre carreras 4 este y 3 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 14: Carrera 4 este entre calles 3 sur y LIMITE NORTE DEL BARRIO. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 15: Calle 1A sur entre carreras 1 este y 2 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

4) Construcción de red de alcantarillado en el corregimiento de Santa elena del municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: Vía carrera 6 entre calles 6 y 5 corregimiento de santa elena	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base

Tramo 2: Vía callejón mora, sector el florido corregimiento de santa elena Tramo 3: Vía callejón bellavista, sector pajonales corregimiento de santa elena Tramo 4: Vía de Santa Elena hacia vereda la novillera corregimiento de santa elena	Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

5) Construcción de Colector Fase 2, en el municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados

	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

Teniendo en cuenta que la Secretaría de infraestructura es transversal a la demás secretaría por su naturaleza y es quien en su momento ejerce la vigilancia relacionada con la inversión y calidad de las obras relacionadas con infraestructura física, pero para ellos se requiere de estudios y diseños, se presentan las otras obras de infraestructura municipal

6) Construcción de un Polideportivo en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D
	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes

	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados

	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)
7) Construcción de infraestructura educativa en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D
	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes
	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público

	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

8) Adecuación y Mejoramiento de la estación de Ferrocarril en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D
	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes
	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio

	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.
	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)
9) Construcción de infraestructura educativa en la zona rural del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base

	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D
	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes
	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.

	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)
10) Construcción de la casa de Gobierno municipal del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base

	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D
	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes
	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.

	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)
11) Construcción de la casa de la Justicia del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera
	Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base
	Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D

	Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes
	Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño Eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público
	Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio
	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.

	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados
	Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.
	Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)

Se da claridad que las actividades no se pueden subcontratar.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROESO DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo establecido en la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012, es facultad del alcalde como primera autoridad, asegurar la transparencia, eficiencia, eficacia de la actividad administrativa; así como defender los intereses de esta, promoviendo el desarrollo sostenible y el mejoramiento, bajo los parámetros de una administración pública moderna.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político-administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial Municipal para el periodo 2020 - 2023 denominado "JUNTOS POR EL PROGRESO", que considero de suma importancia dar cumplimiento a las orientaciones establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo en el aparte relacionado con el Buen Gobierno, de una buena gestión institucional**,** en su línea estratégica

JUNTOS POR EL PROGRESO ECONÓMICO**;** Indicador Realizar estudios y diseños para los proyectos de infraestructura - cuyo objetivo es: Generar escenarios para la práctica de actividad educativas, sociales, de movilidad y adecuadas sedes administrativas y culturales, de igual manera proyectos relacionados con vivienda.

En esta línea estratégica se contempló la necesidad de darle un mayor auge al desarrollo de la infraestructura, la adecuación de los escenarios y las vías urbanas y rurales, la comunidad Cerrateña ha sido enfática en solicitar a la administración Municipal proyectos de impacto que brinden oportunidades de crecimiento que satisfagan las necesidades de los pobladores y visitantes y generar capacidad de soporte para la vida en comunidad.

los diseños y estudios de equipamiento urbano objeto del presente convenio se utilizarán como una herramienta de para la consecución de los recursos necesarios para la intervención urbana y rural donde podamos contener los componentes físico, social, económico, educativo, cultural y el institucional, con el objetivo de crear oportunidades específicas sobre el territorio, colocando toda la institucionalidad de forma simultánea en función de distintas áreas de intervención urbana y rural.

Contar con espacios públicos de calidad es un derecho ciudadano, los espacios públicos permiten el encuentro ciudadano, la interacción social por naturaleza se consolidan como puntos emblemáticos de referencia local.

Una vez identificada la necesidad, se considera que la misma se puede satisfacer suscribiéndose un convenio interadministrativo entre el municipio de el Cerrito – Valle y ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA – MASCAUCA quien cuenta con la idoneidad y capacidad legal requerida para cumplir con esta labor, ya que conforme consta en los estatutos; documentos de constitución, escritura pública 214 del 01 de octubre de 2020 y el acto de constitución de asamblea general de fecha 25 de septiembre de 2020, y el acto de junta directiva oo1 del 02 de octubre de 2020.

En este sentido el literal C) del numeral 4to del Artículo 2do de la ley 1150 del 2007, señala como causal de contratación directa los contratos interadministrativos: "ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) con arreglo a las Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."

El Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015 señala que la modalidad de selección de los contratos interadministrativos es la contratación directa: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

A pesar de que la modalidad de contratación es directa debido a la naturaleza pública de la entidad contratista la selección de la misma debe obedecer a criterios objetivos y debe estar ajustada a los principios de la función administrativa, el municipio evidencio de la idoneidad

que es necesario desarrollar el apoyo técnico para la realización de la formulación de los proyectos, los estudios y diseños de diferentes obras de infraestructura en el municipio de EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, con la finalidad de definir líneas de acción que fomenten el desarrollo en esta materia de la administración municipal

Que por lo tanto se requiere realizar actividades de

- ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- Levantamiento topografía.
- Estudio de suelos.
- Diseño arquitectónico: debe contener las especificaciones requeridas por los entes rectores sobre la materia.
- Diseño estructural (diseño de elementos estructurales, no estructurales, alzados de elementos también debe contener detalles constructivos de cada uno los elementos, especificación de materiales y memorias de cálculo.
- Diseño electrónico (proyecto de redes, Diseño de red interna, apantallamiento, medidas resistencia, diseño luminotécnico, cantidad de obra.
- Diseño hidrosanitario (diseño de red de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, debe contener planos con detalles constructivos, plaza y alzado de cada red donde estén diámetros, longitudes y especificaciones de materiales, debe contener memorias de cálculos de cada red)**.**
- Diseño de red contraincendios (el diseño de la red debe contener planos con detalles constructivos, plantas y alzado donde estén diámetros, longitudes y especificaciones de materiales, debe contener memorias de cálculo)**.**
- Presupuesto de obra (debe contener memorias de cantidades, especificaciones técnicas, cronogramas, flujo de inversión, análisis de precios unitarios, procesos constructivos).
- Las demás actividades de orden técnico, legal, financiero y de cualquier índole que se requieran para la formulación de los proyectos.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente CONVENIO que garanticen su oportuna ejecución.

OBJETO A CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FISICOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, SANEAMIENTO BÁSICO, DEPORTIVA, SOCIAL, EDUCATIVA, CULTURAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL PROGRESO" DE EL MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE DEL CAUCA.

ACTIVIDADES DEL CONVENIO

Para efectos de cumplimiento del objeto de la presente CONVENIO, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del CONVENIO y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Ejecutar y Cumplir con el objeto del CONVENIO con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, técnicos y humanos que se requieran.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del CONVENIO evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
4. Tener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del CONVENIO
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al Municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
6. Cumplir con el objeto del CONVENIO, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en los estudios previos, invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada.
7. Efectuar la provisión objeto del presente CONVENIO, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del CONVENIO.
8. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del CONVENIO la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del CONVENIO, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del CONVENIO establezca la ley.
11. El CONTRATISTA, deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los documentos que contiene el proyecto, con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades, calidades y especificaciones.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y aquellas determinadas por el supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS MASCAUCA

El contratista está obligado a realizar la entrega de los productos contratados de acuerdo con los requerimientos del Municipio estipulados en el estudio previo con su anexo:

a) Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del conocimiento oportuno y eficiente del objetivo general y objetivos específicos del presente CONVENIO.
b) Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de planeación e implementación de cada uno del objetivo del CONVENIO.
c) Disponer y hacer uso eficiente con autonomía de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto del presente CONVENIO.
d) ESTUDIOS Y DISEÑOS.
e) Levantamiento topografía.
f) Estudio de suelos.
g) Diseño arquitectónico: debe contener las especificaciones requeridas por los entes rectores sobre la materia.
h) Diseño estructural (diseño de elementos estructurales, no estructurales, alzados de elementos también debe contener detalles constructivos de cada uno los elementos, especificación de materiales y memorias de cálculo.
i) Diseño electrónico (proyecto de redes, Diseño de red interna, apantallamiento, medidas resistencia, diseño luminotécnico, cantidad de obra.
j) Diseño hidrosanitario (diseño de red de acueducto, alcantarillado y aguas lluvias, debe contener planos con detalles constructivos, plaza y alzado de cada red donde estén diámetros, longitudes y especificaciones de materiales, debe contener memorias de cálculos de cada red)**.**
k) Diseño de red contraincendios (el diseño de la red debe contener planos con detalles constructivos, plantas y alzado donde estén diámetros, longitudes y especificaciones de materiales, debe contener memorias de cálculo)**.**
l) Presupuesto de obra (debe contener memorias de cantidades, especificaciones técnicas, cronogramas, flujo de inversión, análisis de precios unitarios, procesos constructivos).
m) Las demás actividades de orden técnico, legal, financiero y de cualquier índole que se requieran para la formulación de los proyectos.
n) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente CONVENIO que garanticen su oportuna ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO se obliga para con el contratista a:

a) Suministrar la información, requerida para la formulación y accesos ante las diferentes entidades para llevar a cabo el desarrollo y ejecución del presente CONVENIO.
b). Elaborar y entregar la documentación de orden técnicos, financieros y jurídicos necesarios que soporten la ejecución de los planes, programas y proyectos a ejecutar en el Municipio.

c) Solicitar a ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA - MASCAUCA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del CONVENIO.
d). Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente CONVENIO.
e). Adelantar las acciones conducentes a obtener indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
OBLIGACIONES FINANCIERAS: a) realizar el pago de los dineros apropiados para el presente CONVENIO.

FORMA DE PAGO DEL CONVENIO

El Convenio Interadministrativo Marco no genera erogación alguna como contraprestación entre LAS PARTES.

No obstante, la gestión contractual que deba adelantar cada una de las partes para cumplir sus funciones y desarrollar los compromisos asumidos en virtud de este Convenio, puede generar costos y gastos que serán asumidos con cargo a su presupuesto previa disponibilidad presupuestal.

Los Convenios Interadministrativos Derivados de este Convenio Interadministrativo Marco, podrán tener erogación presupuestal.

En el evento que se causen a cargo de municipio de El Cerrito Valle Del Cauca se pagará con cargo a los recursos de los patrimonios autónomos instruidos.

1.1. JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

ASPECTO ECONÓMICO

Para el análisis estimado del valor de las obras derivadas del CONVENIO interadministrativo, se tuvo en cuenta los precios del mercado, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- Costos de personal.
- Rendimientos basados tanto en la experiencia propia de la Secretaría, como en los datos del mercado.
- Localización de los componentes del proyecto.
- Dentro de los costos se tuvieron en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

Por lo anterior, consideramos que el presupuesto oficial de este proyecto fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, con bases de datos de procesos similares a nuestro criterio es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

CONSULTORIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL			
1	Pavimentación de 11 km de la vía Santa Helena corregimiento del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca Tramo 1: Vía desde el cruce con vía a ginebra hasta corregimiento de santa elena - 8km Tramo 2: Vía vereda campo alegre hasta vía pavimentada santa elena hacia el paraíso - 1km Tramo 3: Vía vereda san isidro hasta vía pavimentada santa elena - 1,5km Tramo 4: Vía callejón del amor - 0,5km	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 10,000,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 10,000,000
		Estudio de tránsito Incluye registro de toma de datos en campo y recomendaciones para la vía a construir	$ 2,500,000
		Diseño Geométrico de la vía completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño, modelación y planos completos. Debe contemplar empalmes a las vías aledañas y las obras de arte existentes y proyectadas	$ 2,500,000
		Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de pavimento de acuerdo a topografía, estudio de tránsito, estudio geotécnico, estudio hidrológico y diseño geométrico, debe cumplir con la normativa técnica legal, se debe realizar la patología y diagnostico estructural e hidráulico si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000

		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 35,000,000**

2	Construcción de pavimento rígido en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11. B. Cabal Molina	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 14,000,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 14,000,000

	Tramo 2: Carrera 11A entre calle 12 y final callejón sin salida. B. Cabal Molina Tramo 3: Carrera 11 entre calles 11A y 12 callejón torre telecomunicaciones. B. Sajonia Tramo 4: CALLE 17 ENTRE CARRERAS 13A Y 14. B. Los Rincones Tramo 5: CARRERA 21 ENTRE CALLES 10 Y 12. B. Santa Bárbara Tramo 6: CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 14. B. El Centro Tramo 7: CARRERA 12 ENTRE CALLES 7 Y 9. B. El Centro Tramo 8: Calle 4C sur entre carrera 7B y LIMITE OCCIDENTAL DEL BARRIO. B. Los Samanes Tramo 9: Carrera 5 entre calles 3B sur y 4C sur. B. Villa del Carmen	Estudio de tránsito Incluye registro de toma de datos en campo y recomendaciones para la vía a construir	$ 2,950,000
		Diseño Geométrico de la vía completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño, modelación y planos completos. Debe contemplar empalmes a las vías aledañas y las obras de arte existentes y proyectadas	$ 2,950,000
		Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 3,000,000
		Diseño de pavimento de acuerdo a topografía, estudio de tránsito, estudio geotécnico, estudio hidrológico y diseño geométrico, debe cumplir con la normativa técnica legal, se debe realizar la patología y diagnostico estructural e hidráulico si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 3,000,000
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000

	Tramo 10: Carrera 3A entre calles 1B y 1C callejón sin salida. B. Villa Cariño Tramo 11: Calle 3 sur entre carrera 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 12: Calle 4 sur entre carreras 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 13: Calle 4A sur entre carreras 4 este y 3 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 14: Carrera 4 este entre calles 3 sur y LIMITE NORTE DEL BARRIO. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 15: Calle 1A sur entre carreras 1 este y 2 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes Entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos -Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 44,900,000**

OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO

3	Construcción de red de alcantarillado en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11. B. Cabal Molina Tramo 2: Carrera 11A entre calle 12 y final callejón sin salida. B. Cabal Molina Tramo 3: Carrera 11 entre calles 11A y 12 callejón torre telecomunicaciones. B. Sajonia	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 17,500,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 17,500,000

	Tramo 4: CALLE 17 ENTRE CARRERAS 13A Y 14. B. Los Rincones Tramo 5: CARRERA 21 ENTRE CALLES 10 Y 12. B. Santa Bárbara Tramo 6: CALLE 9 ENTRE CARRERAS 12 Y 14. B. El Centro Tramo 7: CARRERA 12 ENTRE CALLES 7 Y 9. B. El Centro Tramo 8: Calle 4C sur entre carrera 7B y LIMITE OCCIDENTAL DEL BARRIO. B. Los Samanes	Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 4,900,000
	Tramo 9: Carrera 5 entre calles 3B sur y 4C sur. B. Villa del Carmen Tramo 10: Carrera 3A entre calles 1B y 1C callejón sin salida. B. Villa Cariño Tramo 11: Calle 3 sur entre carrera 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER	Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
	Tramo 12: Calle 4 sur entre carreras 4 este y 1 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 13: Calle 4A sur entre carreras 4 este y 3 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 14: Carrera 4 este entre calles 3 sur y LIMITE NORTE DEL BARRIO. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER Tramo 15: Calle 1A sur entre carreras 1 este y 2 este. B. LA PAZ Y NUEVO AMANECER	Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000

		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 44,900,000**
4	Construcción de red de alcantarillado en el corregimiento de Santa elena del municipio de El Cerrito Valle del Cauca. Tramo 1: Vía carrera 6 entre calles 6 y 5 corregimiento de santa elena Tramo 2: Vía callejón mora, sector el florido corregimiento de santa elena Tramo 3: Vía callejón bellavista, sector pajonales corregimiento de santa elena	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 13,000,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 13,000,000

	Tramo 4: Vía de santa elena hacia vereda la novillera corregimiento de santa elena	Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 3,800,000
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000

		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 34,800,000**
5	Construcción de Colector Fase 2, en el municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 12,200,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 12,200,000
		Diseño hidrológico e Hidráulico de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, el chequeo de las estructuras existentes, la estructuras u obras de arte proyectadas y la conexión al sistema de acueducto y	$ 3,800,000

		alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000

		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 33,200,000**
DEMAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			
6	Construcción de un Polideportivo en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 8,750,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 8,750,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000

		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000
		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000

		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000

	SUB TOTAL		**$ 35,000,000**
7	Construcción de infraestructura educativa en la zona urbana del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 7,600,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 7,600,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000
		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000
		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000

		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000

		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 32,700,000**
8	Adecuación y Mejoramiento de la estación de Ferrocarril en el Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 8,500,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 8,500,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000

		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000
		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000

		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000

		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 34,500,000**
9	Construcción de infraestructura educativa en la zona rural del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 7,250,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 7,250,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000
		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000

		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000

		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 32,000,000**
10	Construcción de la casa de Gobierno municipal del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 7,090,000

		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 7,090,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000
		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	$ 2,500,000
		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000

		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000
		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos,	$ 1,250,000

		diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000
	SUBTOTAL		**$ 31,680,000**
11	Construcción de la casa de la Justicia del Municipio de El Cerrito Valle del Cauca	Levantamiento Topográfico. Incluye planos georreferenciados de la infraestructura existente, carteras topográficas y amarre a los sondeos o exploraciones que el estudio geotécnico requiera	$ 6,875,000
		Estudio geológico y geotécnico. Incluye resultados de ensayos de laboratorios de acuerdo a la infraestructura a construir. Y recomendaciones de cimentación o estructuras base	$ 6,875,000
		Diseño Arquitectónico completo de acuerdo a normativa técnica legal vigente. Incluye memoria de diseño arquitectónico, modelación y renderizado 3D	$ 2,500,000
		Diseño Estructural de acuerdo a diseño arquitectónico y estudio geotécnico, debe cumplir con la normativa técnica legal vigente NSR-10, se debe realizar la patología y diagnostico	$ 2,500,000

		estructural si se contemplan mantener estructuras existentes	
		Diseño Hidrosanitario de acuerdo a normativa técnica legal vigente, debe contemplar el drenaje de aguas de escorrentía, los puntos de desagüe de las estructuras a construir, redes contra incendio cuando aplique, el chequeo de las estructuras existentes y la conexión al sistema de acueducto y alcantarillado principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño eléctrico y Lumínico de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de energía y alumbrado público. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio público	$ 2,500,000
		Diseño de Voz y Datos de acuerdo a normativa técnica legal vigente y debe contemplar la conexión al sistema de comunicaciones principal. Incluye tramites y certificaciones de las empresas prestadoras de servicio	$ 2,500,000

		Estudio ambiental, de acuerdo a la normativa técnica, ambiental y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos ambientales, la disposición de los residuos generados en la infraestructura proyectada y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes ambientales.	$ 1,250,000
		Plan de manejo de tránsito, de acuerdo a la normativa técnica, de tránsito y legal vigente, debe contemplar los planes de mitigación de impactos al tránsito o transporte del área de influencia del proyecto, la determinación de señales y elementos a utilizar, así como los desvíos y rutas alternas y la determinación de requerimientos o certificaciones ante entes público o privados	$ 1,250,000
		Presupuesto detallado. Incluye: Memorias de Cantidades, Análisis de Precios Unitarios - APUs, Estudio de Mercado - Insumos - Cotizaciones, Cronograma de Obra y Flujo mensual de Inversión, desglose de AIU, desglose de la interventoría de ser necesaria, Proceso constructivo, anexos técnicos, diagnósticos de infraestructura existente y propuesta.	$ 1,250,000
		Elaboración de ficha MGA con todos los formatos y datos necesarios para la estructuración completa del proyecto ante entes nacional (REGALIAS)	$ 1,250,000

	SUBTOTAL		**$ 31,250,000**

JBC6PUIJOPJUO7YVBION´MPH98H

TOTAL PROYECTOS VIAS	$ 79,900,000
TOTAL PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO	$ 112,900,000
TOTAL PROYECTOS DEMAS AREAS	$ 197,130,000
TOTAL PROYECTOS	**$ 389,930,000**
MUNICIPIO DE EL CERRITO 89,75%	$ 349,962,175
MASCAUCA 10,25%	$ 39,967,825

Nota 1: Los precios incluyen el valor del impuesto del IVA y los deducibles de los demás impuestos imputables, las actividades o ítems no previstos o adicionales deberán estar debidamente aprobados por la supervisión del contrato previo a legalización.

1.2. FORMA DE PAGO

Para el presente CONVENIO el municipio de EL CERRITO VALLE DEL CAUCA, cancelará la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SINCO PESOS ($ 349,962,175) Cancelados de la siguiente manera

Anticipo	
Pago anticipado	
Pagos parciales	X
Contra entrega	

PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del CONVENIO, es decir, el tiempo durante el cual ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA - MASCAUCA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones a entera satisfacción del Municipio de El Cerrito – Valle

Será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

El Municipio podrá liquidar directa y unilateralmente el CONVENIO en los siguientes casos:

Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación, en la fecha en que se haya citado para el efecto.
Cuando las partes no lleguen a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación.

En los eventos de terminación anormal Terminado el convenio por cualquier causa se procederá a su liquidación por las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1150 DE2007 para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos.

El termino antes señalado comienza a regir desde el perfeccionamiento del CONVENIO, es decir a partir de la fecha del acta de inicio la cual se suscribirá con el cumplimiento de los requisitos de legalización.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO

El domicilio del Convenio será el Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca

Sin embargo, cada Convenio o CONVENIO Interadministrativo Derivado identificará, de acuerdo a su necesidad, en el lugar de ejecución será a nivel urbana y rural.

CONSTANCIA DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082/2015)

ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.6.1 del Decreto1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del CONVENIO y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

a) APECTOS LEGALES

- La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (…).”
- Constitución Política Art 2º, 113 y 209
 El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

"Artículo 219 Cuando dos o más municipios tengan relaciones económicas, sociales y físicas, que den al conjunto características de un área metropolitana, podrán organizarse como entidad administrativa encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su autoridad; racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de quienes la integran y, si es el caso, prestar en común algunos de ellos y ejecutar obras de interés metropolitano. (...)"
El artículo 339 superior habla de la concertación entre entidades territoriales para elaborar y adoptar planes de desarrollo y así mismo la Carta Superior instituye que los municipios se podrán asociar para la prestación de los servicios públicos, disposición que fue desarrollada mediante los artículos 148 a 150 de la Ley 136 de 1994.

La Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En ese sentido los Municipios, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)."

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2017 Inciso 1o. modificado por el artículo 92 literal C inciso 2 de la Ley 1474 de 2011, se podrán celebrar convenios o Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

"Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o ***las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo".***

Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6°, el Principio de Coordinación, estableciendo que, "En virtud del principio de coordinación y Los aquí suscribientes, colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que la Ley 489 de 1998 prevé, en el Artículo 95, que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de contratos o convenios interadministrativos…"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, referente a los convenios o contratos interadministrativos señala que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-671/15 se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: "A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos." Y continúa ese Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente:

"Lo que hace interadministrativo a un convenio o contrato no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública".

- LEY 1955 DE 2019 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD.
- ARTÍCULO 3. PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. Punto 3. Equidad. Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, estableció que el Gobierno nacional en cabeza del DNP y del Ministerio del Interior, fortalecerán los Esquemas Asociativos Territoriales (EAT)

reglamentando con ello la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) en lo referente a las figuras de asociatividad territorial.

Dicha intensión de fortalecimiento surge al concebir a los procesos asociativos no solo una estrategia para mejorar a manera en que se gestionan los recursos y se formulan las políticas públicas de municipios y departamentos, sino además una respuesta de los territorios ante la identificación de fenómenos territoriales que superan los límites administrativos y que deben ser analizados y tratados bajo una visión regional.

En ese sentido, los EAT se han convertido en actores estratégicos en el territorio, que resultan claves en el proceso de descentralización y es por eso que el PND 2018-2022 logró abrir el espectro de posibilidades a los municipios y departamentos para trabajar de forma colaborativa en torno a estrategias y proyectos dinamizadores del territorio, brindando con ello, las herramientas para la generación de recursos propios y fortaleciendo a los EAT en su capacidad de ejecutarlos eficientemente para adquirir así mayor autonomía y productividad.

- De conformidad con el artículo 95 de la Ley 498 de 1998, “las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios o contratos interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.

 Las Asociaciones de Municipios que se rigen por lo dispuesto en la Ley 136 de 1994, de las entidades públicas que se asocian a la luz de lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y para el efecto explica que mientras las Asociaciones de Municipios por su naturaleza jurídica de entidad pública, le son aplicables las disposiciones de esta índole, las Asociaciones entre Entidades Públicas, se sujetan a las disposiciones del Código Civil y a las normas que rigen las entidades de este género, tal como lo señaló la Corte Constitucional: Conforme a lo anterior, debe dejarse claro que la excepción contenida en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que subrogó el artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, hace referencia a las asociaciones que se derivan de la Ley 489 de 1998 y no de las asociaciones de municipios a que se refiere la Ley 136 de 1994.
 Cuando la contratación que se requiera no corresponda a las excepciones para la contratación directa y que la entidad pública ejecutora, según su objeto social tenga la capacidad para celebrar el contrato, podrá ser suscrito, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.
- Que el artículo 9 de la Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones" establece que el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades. Que constituyen Esquemas Asociativos Territoriales - EAT, conforme con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación y las asociaciones de municipios. Que la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-1096 de 2001

señaló que "En el nivel territorial coexisten diferentes personas jurídicas de derecho público, las cuales obedecen a lógicas distintas de organización. Unas corresponden a la organización política del Estado (las entidades territoriales), algunas a la descentralización por servicios (entidades descentralizadas) y otras al resultado de la asociación entre entidades territoriales (...) y todas ellas cuentan con su propia personalidad jurídica, la cual apareja consigo el reconocimiento de autonomía administrativa, autoridades y patrimonio propios".

Que, considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico y económico que viabilicen y concreten los objetivos comunes emanados de la constitución, y que se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, articulo 92 y 93 de la LEY 1474 D2 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen o reglamenten.

b) ASPECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Aspectos generales de mercado

De acuerdo con la información reportada por la Red de Cámaras de Comercio (Confecámaras), el 2021 cerró con un balance positivo en materia de emprendimiento en el país dado que entre enero y diciembre se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

A nivel regional cabe destacar que, la Cámara de Comercio de Cali, CCC, informó que en el departamento se oficializó la creación de 29.785 unidades productivas (negocios entre pequeños y medianos) en el 2021, la cifra representa un incremento de 920 sociedades respecto del 2020, toda vez que en ese año se crearon 28.865.

Cuadro IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

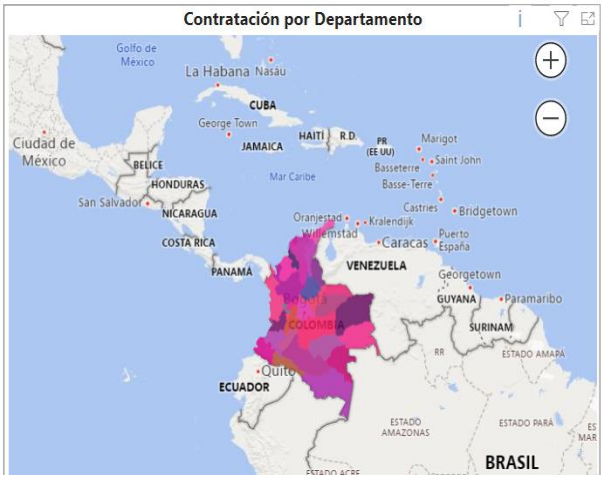
Indicadores para el desarrollo en Colombia

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual

que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros1 .

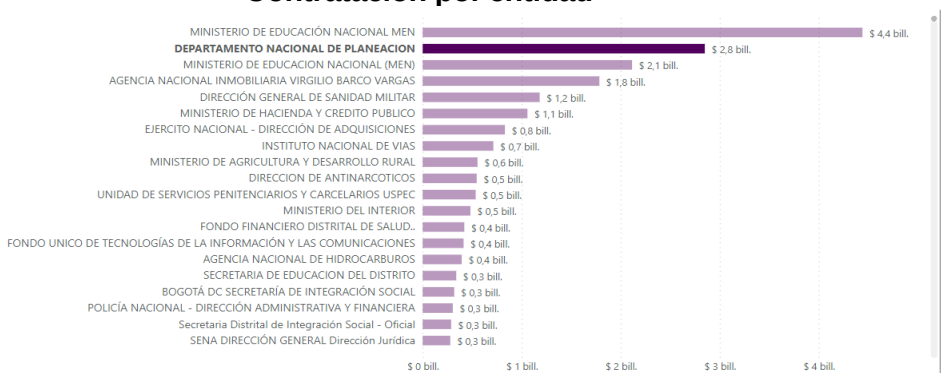


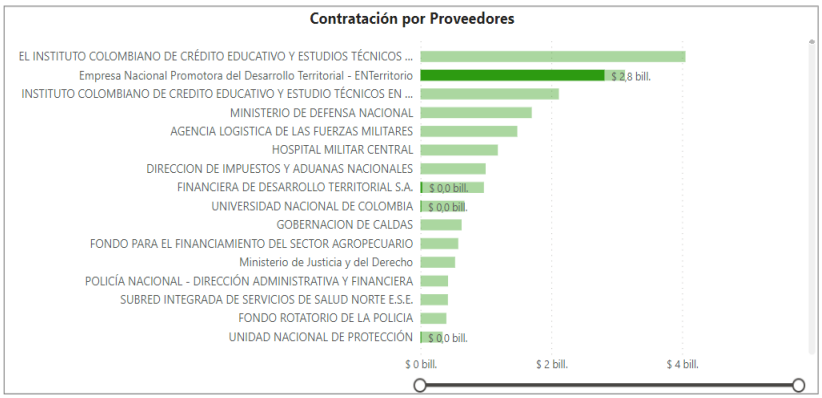
[1] Ver: https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true.

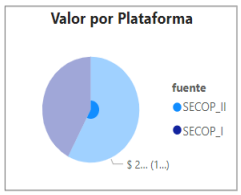


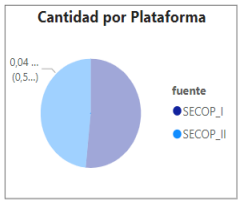
Departamento	Municipio	Contratos	Valor
Antioquia	Abejorral	1	$ 0,00
Antioquia	Abriaquí	1	$ 0,00
Chocó	Acandí	3	$ 4.897.906.640,00
Huila	Acevedo	1	$ 0,00
Cundinamarca	Agua de Dios	14	$ 168.266.463,00
Caldas	Aguadas	3	$ 18.500.000,00
Casanare	Aguazul	3	$ 0,00
Cesar	Agustín Codazzi	1	$ 270.000.000,00
Cundinamarca	Albán	1	$ 118.700.083,00
Caquetá	Albania	1	$ 494.214.869,00
Valle del Cauca	Alcalá	1	$ 5.524.002,00
Nariño	Aldana	5	$ 5.000.000,00
Antioquia	Alejandría	2	$ 21.226.200,00
Tolima	Alvarado	2	$ 10.000.000,00
Antioquia	Amagá	1	$ 35.000.000,00
Antioquia	Amalfi	1	$ 0,00
Antioquia	Andes	1	$ 3.272.500,00
Antioquia	Angelópolis	1	$ 100.430.342,00
Antioquia	Angostura	2	$ 30.000.000,00

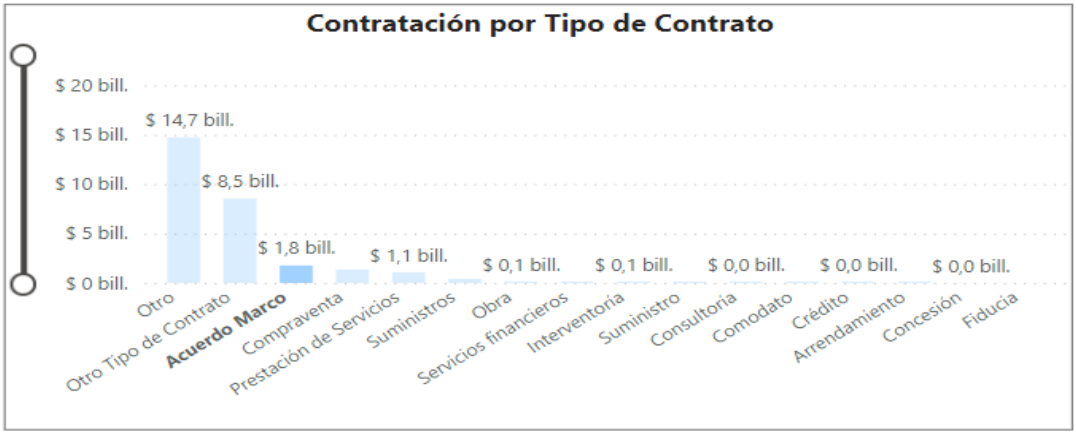
Contratación por entidad











c) ASPECTO TECNICO (conveniencia a y oportunidad)

Que los a ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA - MASCAUCA, es una persona jurídica de derecho público, denominada ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS, cuyo régimen jurídico se encuentra contemplado en los Decretos leyes 1333 de 1986 y la ley 136 de 1994, artículo 49 y ss.

Que dentro de la categoría de entidades estatales a las cuales se les aplica las normas sobre el régimen contractual del Estado, se encuentran las Asociaciones de Municipios, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

Que como ejecutores de los proyectos enmarcado en el presentante convenio tienen relación con el objeto y la misión del Municipio del cerrito es asegurar el bienestar de la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio derechos y deberes consagrados en la constitución facilitando la participación ciudadana en la decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural, para mejorar la calidad de vida y las condiciones económicas de todos los habitantes, y la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA - MASCAUCA, de acuerdo a sus estatutos, capitulo 1 articulo 2 dentro del alcance su objeto fundamenta promover el progreso y el desarrollo integral de los Municipios y la comunidad de la región y del país".

Dentro de sus objetivos especifico de ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA - MASCAUCA, están los siguientes que se relacionan con el presente convenio

5. *Elaborar planes, programas y estudios técnicos de todo tipo de proyectos públicos y privados de interés municipal, regional y nacional.*

6. *Promover obras de fomento municipal que beneficien a los municipios asociados e interesados, de preferencia, aquellas que por su naturaleza y extensión respondan a las necesidades colectivas y que puedan realizarse o explotarse en forma conjunta.*

7. *Orientar la tecnificación de las administraciones municipales y brindarles el apoyo en asesoría técnica, administrativa y jurídica necesaria o requerida.*

8. *Coordinar el desarrollo urbano y rural de todos los Municipios interesados y en especial los asociados.*

20. *Realizar convenios o contratos con entidades del estado o privadas, relacionados con obras civiles, vivienda, reformas, obras de urbanismo, acueductos, instalaciones agropecuarias, viveros, centros de acopio agropecuarios, obras de saneamiento básico, pozos sépticos, alcantarillados, redes eléctricas, alumbrado público, carreteras y su mantenimiento, pavimentos, interventorías y consultorías, entre otras.*

Dentro del análisis se puede evidenciar los contratos o convenios interadministrativos desarrollados por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA – MASCAUCA

Entidad	Nombre de la Entidad	NIT de la Entidad	Estado del Proceso	Modalidad de Contratación	Objeto a Contratar	Tipo de Contrato	Fecha de Firma del Contrato	ID Contrato	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato
Territorial	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE	800108848	En ejecución	Contratación directa	Contrato interadministrativo para la interventoría legal técnica administrativa financiera jurídica y ambiental del proyecto BPIN 202219450002 Mejoramiento de la movilidad local a través de la construcción de pavimento rígido en vía urbana del Barrio El Bosque del Municipio	Prestación de servicios	2022 Jul 28 12:00:00 AM	CO1.PCCNTR.3798628	CO1.BDOS.3022203	137.559.654	Municipios Asociados del Cauca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3028059&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Territorial	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE	800108848	En ejecución	Contratación directa	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA Construcción De Polideportivo Cubierto En La Vereda La Betania Del Municipio De Florencia Cauca BPIN 2022192900009	Prestación de servicios	2022 Jul 28 12:00:00 AM	CO1.PCCNTR.3839153	CO1.BDOS.3063075	53.501.250	Municipios Asociados del Cauca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3065644&isFromPublicArea=True&isMo
Territorial	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE	800108848	En aprobación	Contratación directa	Contrato interadministrativo para la interventoría legal técnica administrativa financiera jurídica y ambiental para la construcción de colector del plan maestro de alcantarillado en el sector el ingenio etapa i	Prestación de servicios		CO1.PCCNTR.3946404	CO1.BDOS.3181078	88.442.540	Municipios Asociados del Cauca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3183539&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Territorial	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGION DE EMBALSES RIO NEGRO Y NARE	800108848	En aprobación	Contratación directa	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORÍA LEGAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO MINDALA Y LA VEREDA BADEAS EN EL MUNICIPIO SUÁREZ BPIN 2022197800003	Prestación de servicios		CO1.PCCNTR.3940661	CO1.BDOS.3174507	75.519.605	Municipios Asociados del Cauca	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3176599&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

FUENTE: SECOP INTEGRADO

d) ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se analizarán a través del aplicativo seco integrado convenio celebrados con asociaciones de Municipio que guarden relación con el objeto y alcance de las actividades del presente CONVENIO**:**

Municipio (contratante)	Fecha de firma del contrato	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de contrato	Valor
Galeras	26/01/2022 0:00:00	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GALERAS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE SA ESP EMPAGAL SA ESP CON DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS QUE APROPIEN EN EL FSRI DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO POR LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1 2 Y 3 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GALERAS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Acuerdo Marco	$ 0,00
Funza	11/11/2021 0:00:00	Aunar esfuerzos de cooperación para promover acciones conjuntas que permitan el desarrollo académico científico social y cultural de sus comunidades	Contratos y convenios con más de dos partes	Acuerdo Marco	$ 0,00
Bogotá D.C.	23/08/2021 0:00:00	Aunar esfuerzos entre EL MINISTERIO y LA AGENCIA para desde sus competencias legales y capacidad funcional se identifique en forma coordinada los elementos técnicos jurídicos y financieros requeridos para la formulación estructuración y ejecución del proyectos inmobiliario para la puesta en funcionamiento de la nueva sede central del EL MINISTERIO en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudad CAN adoptado mediante Decreto Distrital No 635 de 2017 Fase I del proyecto	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Acuerdo Marco	$ 1.338.000.000,00
Bogotá D.C.	30/12/2020 0:00:00	Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física para LA ESAP mediante la coordinación de acciones que permitan su materialización a través de Convenios Interadministrativos Derivados que definan de manera concertada LAS PARTES	Contratos y convenios con más de dos partes	Acuerdo Marco	$ 3.500.000.000,00

Municipio (contratante)	Fecha de firma del contrato	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de contrato	Valor
	0:00:00	capacidad funcional se identifique en forma coordinada los elementos técnicos jurídicos y financieros requeridos para la formulación estructuración y ejecución del proyectos inmobiliario para la puesta en funcionamiento de la nueva sede central del EL MINISTERIO en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudad CAN adoptado mediante Decreto Distrital No 635 de 2017 Fase I del proyecto	(Ley 1150 de 2007)		
Bogotá D.C.	25/11/2020 0:00:00	Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación estructuración y ejecución del proyecto de gestión inmobiliaria integral e infraestructura física para LA ESAP mediante la coordinación de acciones que permitan su materialización a través de Convenios Interadministrativos Derivados que definan de manera concertada LAS PARTES	Contratos y convenios con más de dos partes	Acuerdo Marco	$ 0,00
Bogotá D.C.	25/09/2020 0:00:00	Aunar esfuerzos entre EL MINISTERIO y LA AGENCIA para desde sus competencias legales y capacidad funcional se identifique en forma coordinada los elementos técnicos jurídicos y financieros requeridos para la formulación estructuración y ejecución del proyectos inmobiliario para la puesta en funcionamiento de la nueva sede central del EL MINISTERIO en el marco del Plan Parcial de Renovación Urbana Ciudad CAN adoptado mediante Decreto Distrital No 635 de 2017 Fase I del proyecto	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Acuerdo Marco	$ 195.850.000.000,00
Bogotá D.C.	26/08/2020 0:00:00	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa del sector cultura recreación y deporte en la localidad Chapinero de Bogotá que se priorice en el Eje Adaptación y Transformación Productiva de la Estrategia de Reactivación Económica Local EMRE LOCAL Programa Apoyo y Fortalecimiento de las	Contratos y convenios con más de dos partes	Acuerdo Marco	$ 1.250.000.000,00

Municipio (contratante)	Fecha de firma del contrato	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de contrato	Valor
Uraba	0:00:00	DEL AULA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABAANTIOQUIA	(Ley 1150 de 2007)		
Ibagué	06/09/2021 0:00:00	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre Departamento del TOLIMA los municipios de IBAGUE FALAN ICONONZO NATAGAIMA ANZOÁTEGUI ROVIRA PLANADAS y SALDAÑA y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL para canalizar los recursos que permitirán la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de la contratación de las entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuaria EPSEA debidamente habilitadas	Contratos y convenios con más de dos partes	Obra	$ 300.000.000,00
Bucaramanga	03/09/2021 0:00:00	REFORESTACIÓN CON FINES DE RESTAURACIÓN DE 95 HA CON PLANTACIÓN PROTECTORA Y AISLAMIENTO EN PREDIOS PÚBLICOS ADQUIRIDOS PARA RECUPERAR Y CONSERVAR ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA EN EL MUNICIPIO DE CHARA	Contratación Directa (con ofertas)	Obra	$ 1.181.718.465,00
Necoclí	30/08/2021 0:00:00	COOPERACON Y COLABORACION A EFECTOS DE EJECUTARSE EL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA COSTA ASOMUCOSTA PARA LA ADECUACION Y REPARACION DE LA INSITITUCION EDUCATIVA EDUARDO ESPITIA ROMERO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Obra	$ 509.224.684,00
Riosucio	20/08/2021 0:00:00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCÓ Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ DARIEN CARIBE ASOMUDACAR PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CHOCÓ	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Obra	$ 3.414.667.246,00
Talaigua Nuevo	26/07/2021 0:00:00	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS HUMANOS ADMINISTRATIVOS YFINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE ÁREAPROVISIONAL DEL PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO	Contratos y convenios con más de dos	Obra	$ 25.429.415,00

Municipio (contratante)	Fecha de firma del contrato	Objeto contractual	Modalidad	Tipo de contrato	Valor
Bogotá	13/07/2021 0:00:00	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS COLOMBIA	Contratación directa	Obra	$ 9.000.000.000,00
Necoclí	12/07/2021 0:00:00	COOPERACION Y COLABORACION A EFECTOS DE EJECUTARSE EL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES DE COLOMBIA ASOMUCOL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIA RURALES PARA EL MEJOR DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACION LA ACTIVACION DEL TURISMO DESARROLLO RURAL Y CONSTRUCCION DE UNA PAZ DURADERA EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Obra	$ 23.664.198.425,00
No Definido	09/07/2021 0:00:00	La publicación en el Diario Oficial de Colombia de los actos administrativos de interés general y demás actos institucionales expedidos por CORTOLIMA	Contratación directa	Obra	$ 2.074.000,00
Bogotá	29/06/2021 0:00:00	Aunar esfuerzos entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA CORPAMAG con el fin establecer procesos de gestión conjunta y diálogo recíproco con enfoque terri	Contratación directa	Obra	$ 0,00
Dabeiba	18/06/2021 0:00:00	ANUDAR ESFUERZOS ADMINISTRTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA IE MADRE LAURA SEDE EL CHINO DABEIBAANTIOQUIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Obra	$ 1.290.444.000,00
Moñitos	02/06/2021 0:00:00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACION DE OBRAS MANTENIMIENTO MONTAJE Y SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONITOS CORDOBA MONTEJE DE SUBESTACINES ELECTRICAS EN EL ESE CAMU MOÑITOS Y PUESTO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO LA UNION SECTOR BAJO BLANCO EN EL MUNICIPIO DE MONITOS CORDOBA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Obra	$ 81.655.860,00

Fuente secop 2

link:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTk5MzMxZjEtMDcxYS00ZGFmLWFhMTYtOGE0ZDgzNTZiODIiIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

SUPERVISION E INTERVENTORIA

La supervisión en la ejecución del Convenio estará delegada por parte del ordenador del gasto, en cabeza de un funcionario del nivel directivo, quienes, sin perjuicio de las obligaciones legales de supervisión y de las disposiciones internas de cada una de las partes, tendrán las siguientes funciones:

1) Verificar que el objeto del Convenio se desarrolle de manera eficiente y adecuada.
2) Exigir el cumplimiento del objeto y de los compromisos derivados del Convenio.
3) Informar de manera oportuna a LAS PARTES sobre cualquier incumplimiento en que incurran o sobre cualquier inconveniente que dificulte la correcta ejecución del Convenio.

MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia "[L]os diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

QUe, por su parte, el artículo 209 de la misma carta política establece que: ³La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones´.

Que de conformidad con los principios de coordinación y colaboración propios de la función administrativa consagrados en el artículo 6º de la Ley 489 de 19983, ³Las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. ´

Que, de igual manera, el numeral 10 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, ³por medio del cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece que ³en cumplimiento del principio de coordinación, las autoridades concertarán sus actividades con las de otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de sus derechos a los particulares".

Que el literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, establecen que, para la suscripción de contratos o convenios interadministrativos, la modalidad de selección para la contratación es directa y en ese orden de ideas le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para los efectos del Convenio a suscribir LAS PARTES no consideran necesario la constitución de garantías, dado que se trata de un Convenio interadministrativo de Colaboración entre entidades estatales y no implica erogación presupuestal alguna

La modalidad de Selección: se efectuará a través de Contratación Directa
Tipo: CONVENIO interadministrativo

De conformidad con el decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual puede ser realizado por una persona jurídica publica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del CONVENIO, previa verificación de la experiencia y/o idoneidad.

INDEMNIDAD

Es obligación de los aliados mantener a la Alcaldía Municipal de El Cerrito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de los aliados.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

El municipio de El Cerrito debe verificar con los documentos e información que entreguen los proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. esta verificación se hará de acuerdo con el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes. en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los parámetros para establecer la idoneidad de la entidad colaboradora a seleccionar se harán con base en los criterios establecidos para la tipología contractual guardando la relación óptima entre calidad, precio y oportunidad.

IDONEIDAD:

Persona jurídica: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAUCA – MASCAUCA NIT 901422916Vcreada en virtud de la ley “Ley 136 de 1994, Artículo 148, 149 Asociación de Municipios, constituida por escritura pública N 214 del 01 de octubre de 2020, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que lo conforman, que goza de autonomía administrativa, jurídica y financiera, de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, cuyo régimen jurídico se encuentra contemplado en los Decretos leyes 1333 de 1986 cuyo objeto es social guarda relación con actividades relacionadas con objeto del CONVENIO

- Perfil e idoneidad de la entidad que desarrollara el convenio
- Experiencia
- Relación costo/ beneficio.
- Ley 489 de 1998, Artículo 6°, el Principio de Coordinación

Documentos que se anexan:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia de la resolución de nombramiento del representante legal.
- Fotocopia del acta de posesión del representante legal.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de la Persona Jurídica y del representante legal.
- Certificado del no encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, de la Persona Jurídica y del representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Certificaciones de experiencia.
- Fotocopia del Registro Único Tributario.

CONTENIDO MINIMO DE LA PROPUESTA:

La propuesta que se realice por la persona jurídica o natural que desee contratar, mínimo deberá contener: Objeto, alcance del objeto, que deberán coincidir con requerimientos del presente estudio.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONVENIO.

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, en el Anexo No. 2 denominado “Matriz de Riesgos” se realiza la evaluación del riesgo del proceso de esta contratación, conforme al “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente

Los riesgos de la contratación son los normales, teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de convenio a suscribir. Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del convenio en su ejecución de acuerdo a las características del mismo se han sintetizado en la siguiente matriz de riesgos.

Ver formato anexo

Dicho análisis se encuentra en el documento anexo a los estudios previos el cual es publicado en el portal de www.contratos.gov.co

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos**.**

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 establece que en los contratos interadministrativos las garantías no serán obligatorias.

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. No se exigirán teniendo en cuenta el decreto 1082/2015, en concordancia con el Art. 7° L. 1150/2007.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

NO APLICA

En cumplimiento del numeral 8º del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, el municipio del Cerrito procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: «(…) Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.»

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

LIQUIDACION DEL CONVENIO:

La liquidación del contrato Interadministrativo se podrá realizar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de la vigencia del mismo de conformidad al artículo 60 de la ley 80 de 1993modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, El régimen jurídico aplicable

será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y los decretos reglamentarios, en especial los Decretos y demás normas concordantes.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

El Cerrito, Valle del Cauca, 08 de noviembre de 2022

DORA MILENA ACOSTA PORRAS
Secretario de Infraestructura y Hábitat

Revisó : Cleopatra Sanchez Charria - Abogada Asesora

Aprobó: Luz **Dary Roa Prado – Alcaldesa Municipal**